

RESOLUCIÓN No. 00169

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 261 del 17 de marzo 2015 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, imparte algunos lineamientos que contribuyen a reorientar el proceso de diseño y montaje del Sistema de Control Interno, haciendo énfasis en la necesidad que las áreas básicas y de apoyo de la organización entiendan que tienen una "responsabilidad por resultados" y por lo tanto se requiere de la formalización y documentación de los procedimientos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Directora de Legal Ambiental mediante oficio No. 2017IE255014 del 15 de diciembre de 2017, solicitó la aprobación de la actualización del procedimiento 126PA05-PR01 denominado “*Emisión Conceptos Jurídicos y Conceptos de Viabilidad Jurídica*”, el cual se

RESOLUCIÓN No. 00169

encuentra a su cargo, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a una acción del Plan de Mejoramiento No. 641 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que; en el artículo primero de la Resolución No. 261 del 17 de marzo de 2015, se adoptó la versión 5.0 del procedimiento "126PA05-PR01 Emisión Conceptos Jurídicos y Conceptos de Viabilidad Jurídica".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Modificar el artículo primero de la Resolución No. 261 del 17 de marzo de 2015, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del siguiente procedimiento:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTION JURÍDICA	Emisión Conceptos Jurídicos y Conceptos de Viabilidad Jurídica	126PA05-PR01	V.6.0

ARTÍCULO 2º. – La difusión de la modificación y adopción del procedimiento está a cargo de la directora (a) Legal Ambiental.

ARTÍCULO 3º. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLUCIÓN.

ARTÍCULO 4º. – Vigencias y Derogatorias. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución No. 261 del 17 de marzo de 2015 las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de enero del 2018



RESOLUCIÓN No. 00169

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

Anexos: *Procedimiento 126PA05-PR01 Emisión Conceptos Jurídicos y Conceptos de Viabilidad Jurídica*

Elaboró:

SARA STELLA MOYANO MELO	C.C:	41790473	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/12/2017
-------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

Revisó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/01/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

ELSY LILIANA RINCON ESCOBAR	C.C:	52227214	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170987 DE 2017	FECHA EJECUCION:	26/12/2017
-----------------------------	------	----------	------	-----	--------------------------------	------------------	------------

WILLIAM CAMILO PUENTES GARCÍA	C.C:	1020718333	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/01/2018
-------------------------------	------	------------	------	-----	------------------	------------------	------------

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/12/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/12/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/01/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/01/2018
---------------------------	------	----------	------	-----	------------------	------------------	------------